



Sabanalarga –Atlántico, 31 de mayo de 2023.

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2022-00167-00.

DEMANDANTE: Cía. De Financiamiento Tuya S A

DEMANDADO Lennys Judith Ahumada Pérez

Señor Juez: A su despacho el presente proceso EJECUTIVO iniciado, en contra de Lennys Judith Ahumada Pérez dentro del cual el apoderado demandante allega escrito solicitando se ordene oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este círculo de Registro para obtener información respecto a la cautela radicada en esa oficina. Sírvase resolver, Secretario. Julio Díaz .

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.

Sabanalarga –Atlántico, 31 de mayo de 2023.

Visto el anterior informe de secretaria, se puede observar que se encuentra allegado al despacho por parte del apoderado demandante solicitando se ordene oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este círculo de Registro para obtener información respecto a la cautela radicada en esa oficina.

El despacho considera Procedente en el sentido que se ha consultado en correo institucional y No se reporta oficio alguno relacionado con este proceso al momento de la proyección de esta providencia notificado por la señalada oficina de Registro , por lo se ordena oficiar a dicha entidad para que nos informes sobre el registro de la cautela que recae sobre el inmueble distinguido con matrícula # 045-0001376 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este círculo de Registro Por lo que se,

RESUELVE:

Primero.- Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este círculo de Registro para que en el evento que No se encuentre registrada la cautela en referencia nos informen lo relacionado con la misma notificada a través de oficio # 667 del 22 de Julio del año 2022.

Segundo. Lo anterior dentro del proceso ejecutivo iniciado por la Cía. de Financiamiento Tuya S. A , a través de apoderado judicial , en contra de Lennys Judith Ahumada Pérez

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 061
DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUE Y CUMPLASE
JUEZ-MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [9f6d4464acf1930b19ed77e275d94244279640e1407e490753039f62c77b34d6](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 31/05/2023 03:53:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>